



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 193

(19 ABR. 2012)

“Por medio de la cual se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E Contaduría General de la Nación – CGN y se deroga la Resolución 540 del 25 de noviembre de 2009”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 298 de 1996, y de conformidad con el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9º establece el mecanismo de la delegación, para poder transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias,

Que se hace necesario en la U.A.E Contaduría General de la Nación delegar la Representación Judicial y Extrajudicial en el Coordinador del GIT de Jurídica o quien haga sus veces.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Sin perjuicio de las atribuciones conferidas en el artículo 149 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, delégase la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E Contaduría General de la Nación, en el Doctor **JAVIER RODAS VELÁSQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71.746.035, y Tarjeta Profesional N° 146184 del Consejo Superior de la Judicatura, actual Coordinador del GIT de Jurídica, por lo que en consecuencia tendrá las siguientes facultades:

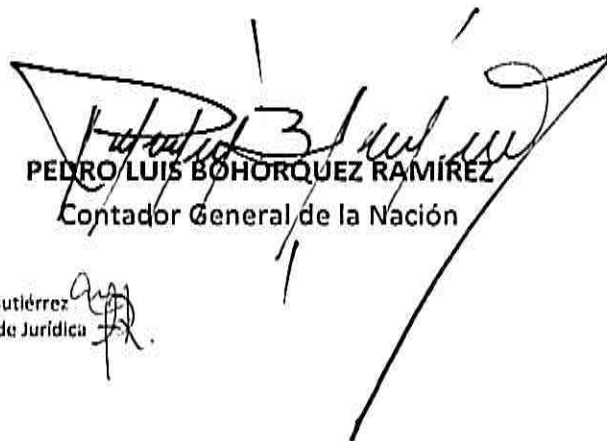
- Notificarse del auto admisorio de la demanda dictado en los procesos Contencioso-Administrativos y Jurisdiccionales que se promuevan con ocasión de la actividad de la U.A.E Contaduría General de la Nación o contra los actos originados de la misma.
- Representar Judicial y Extrajudicialmente a la U.A.E Contaduría General de la Nación en dichos procesos.
- Conferir poder a los abogados de la planta de personal o por contrato para que defiendan los intereses de la U.A.E Contaduría General de la Nación en los mencionados procesos.

"Por medio de la cual se delega la Representación Judicial y Extrajudicial de la U.A.E Contaduría General de la Nación – CGN y se deroga la Resolución 540 del 25 de noviembre de 2009"

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y deroga la Resolución número 540 del 25 de noviembre de 2009 y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, DC., a los


PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Johanna Portilla – Manuel Gutiérrez
Revisó: Javier Rodas Velásquez – GIT de Jurídica